

**Expreso, 17 de diciembre de 1995.**

## **EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**Por Alfonso Baella Tuesta**

La frustrada elección del Defensor del Pueblo, ¿es un fracaso de la democracia peruana? Los candidatos, más de medio centenar, pasaron por el examen de un severísimo jurado - la Comisión Especial Evaluadora - que después de examinar, con lupa, los respectivos expedientes, de entrevistar varias veces a cada candidato, para medir sus conocimientos y virtudes, y de investigar antecedentes de toda índole, seleccionó a dos finalistas. Uno fue eliminado porque no pagó a tiempo una letra de cuatrocientos dólares. Para ser elegido Defensor, el postulante tenía que conquistar 80 votos. Es decir, los dos tercios del número legal de los miembros del Congreso de la República.

El doctor Hermoza Moya, que estuvo cerca de la meta, sólo alcanzó 73 votos. Le faltaron 7.

El reglamento conforme al cual se elige al Defensor del Pueblo no previó un método semejante al que tiene la Iglesia para la elección de los sucesores de San Pedro. Esto es, encerrar a los 120 congresistas, a pan y agua, en el sacrosanto Palacio de las Leyes, y obligarlos a votar, una y otra vez, hasta lograr la elección del Defensor del Pueblo.

¿Necesitamos un Defensor del Pueblo?

Leamos el artículo 162 de la Constitución, que dice:

"Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía".

Los miembros de la Comisión Evaluadora concluyeron su labor el día miércoles. Dos candidatos fueron los llamados: los abogados Miguel González del Río y Carlos Hermoza Moya.

De aquí en adelante el Congreso de la República se puso los pantalones largos. Dejó atrás su adolescencia e ingresó a la edad de la madurez. Aunque lo ocurrido ayer pareciera demostrar lo contrario.

El Parlamento es el lugar donde el diálogo, la conversación, el debate, la discusión, la polémica, son los medios a través de los cuales se ha de llegar a acuerdos. Todo esto ha ocurrido.

El Defensor del Pueblo no puede ser elegido sólo por la mayoría, que tiene 67 votos. Es necesario contar con 13 votos más, por lo menos. Esto quiere decir que la mayoría debe buscar la colaboración de legisladores que militan en la oposición.

En un Parlamento, todos los legisladores "gobiernan", la mayoría decidiendo, apoyando al Ejecutivo, y la minoría criticando, oponiéndose, fiscalizando. En este caso, el sector oficialista tenía que ofrecer algo a la oposición para obtener, a cambio, los votos necesarios para la elección.

Pero la oposición no es monolítica. Está dividida en ocho grupos. La UPP tiene 17 representantes y el Apra 8. Son los dos sectores más poderosos. Code-AP tiene 7. El Frente Independiente Moralizador, el Grupo Parlamentario Perú (Fenatraca, Obras, Frepap, País Posible) y el PPC, tienen 6 representantes cada uno. La IU, uno, por la enfermedad del señor Diez Canseco. Y el Movimiento Independiente Agrario, MIA, una sola: Susy Díaz.

¿Dónde conquistar los 13 votos necesarios para elegir al Defensor del Pueblo?

UPP y el Apra parece que lograron un acuerdo: apoyar la elección del Dr. Miguel Gonzáles del Río, pero a condición de contar con dos magistrados en el futuro Tribunal de Garantías Constitucionales. De ese modo, el Apra impedía la elección del doctor Hermoza Moya, quien acusó a Alan García.

El Frente Independiente Moralizador, con Fernando Olivera a la cabeza, adoptó una posición consecuente con su trayectoria: combatió esta fórmula. Ofreció su apoyo al doctor Hermoza Moya. Con el FIM es probable que se hayan también unido el PPC y AP.

La UPP, arguyendo razones reglamentarias de peso, pidió que se fuera a la elección inmediata. Torres y Torres Lara, el vocero del oficialismo, abrió la puerta para seguir el diálogo, y fue secundado por Fernando Olivera.

Luego llegó el destape. Fernando Olivera denunció que la UPP y el Apra ofrecieron sus votos a cambio de los dos puestos en el futuro Tribunal de Garantías Constitucionales. Se trataba de dos connotados juristas, adversarios del gobierno. UPP acusó a Olivera de buscar el "protagonismo", buscaba el liderazgo de la oposición.

Más allá de los gestos, de palabras cargadas de intención y de denuncias, hay que reconocer que la negociación, el diálogo, el "doy para que des", son

usuales en la política. Pero no tienen por qué ser reservados ni secretos. La publicidad, el diálogo con las puertas abiertas y con las cartas sobre la mesa, evita las suspicacias y alienta los entendimientos democráticos.

Si no hay diálogo, la mayoría impondrá la fuerza de su número y la oposición se pasará cinco años pisándole los callos al oficialismo, rumiando su amargura. Esto será entretenido. Pero no es constructivo.

En el principio era el verbo. Desde que el hombre dejó las cavernas cada cual defiende sus intereses. Como lo hizo el Apra, buscando el bloqueo del doctor Hermoza Moya. Y lo pidió la UPP, tratando de asegurarse dos lugares, con dos figuras notables del Derecho, en el Tribunal de Garantías. Como lo hizo Olivera al ser consecuente con su línea. Impidió el éxito aprista. ¿Busca el protagonismo? El político que no lo busca que levante la mano. Buscar el protagonismo es útil. Buscar otras cosas, es malo. Es perverso.